

Dec. No. 200-04 que designa al señor Jaime Valdés Hued, Consejero Turístico de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, con sueldo simbólico de US\$1.00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jaime Valdés Hued, queda designado Consejero Turístico de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, con sueldo simbólico de US\$1.00.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 201-04 que deroga el Decreto No. 845-01, mediante el cual fue designado el señor Cayetano Mesa D'Oleo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de Noruega, con efectividad al 31 de marzo de 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado, con efectividad al 31 de marzo del 2004, el Decreto No. 854-01, de fecha 13 de agosto del 2001, mediante el cual fue designado el Señor Cayetano Mesa D'Oleo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de Noruega.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 202-04 que deroga con efectividad el 29 de febrero de 2004, los Decretos Nos. 914-01, 411-02 y 562-02, que nombraban funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 202-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado, con efectividad el 29 de febrero del 2004, el Decreto No. 914-01, de fecha 5 de septiembre del 2001, mediante el cual fue designado el Señor Jorge Yeara Nasser, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Arabe de Egipto.